ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CAMILO DE JESÚS SOTO GALEANO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	78.031.424 — CONTRATO No. **122-2020**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ANTIGUO ETCR LA PRADERA -PUERTO ASÍS PUTUMAYO - GT. ARN PUTUMAYO

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	En el perfeccionamiento de este periodo contractual, se tuvo disponibilidad para la atención de las Personas en Proceso Reincorporación (PR) en el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR), ubicado en la vereda la Pradera Corregimiento la Carmelita, Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, atendiendo especialmente a las (PR) asignadas y a todos los demás residentes permanentes e intermitentes del AETCR, e igualmente prestándole servicios de atención a sus familiares que así lo requirieron, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504, MEM20-05977, MEM20-007581 e intermedios dando como resultado la realización de actividades de reincorporación del 96.55% de la población asignada objeto de atención, a través de llamadas telefónicas, encuentros virtuales y de manera presencial conservando distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección, en las cuales se priorizaron las actividades señaladas en la caja de herramientas para la atención durante la emergencia sanitaria; así como también se brindó asesorías jurídicas enmarcadas en las solicitudes emanadas por las necesidades de la población objeto de atención e igualmente se apoyó a PR en la proyección de (16) solicitudes artículo 23 de la CN: (01) Sisbén Puerto Asís. (01) Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (01) Casa de la Mujer. (07) unidad de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional. (01) IER San Luis Gonzaga Puerto Leguizamo. (01) Secretaría de Educación Piamonte Cauca. (01) Escuela Rural Consolata Piamonte Cauca. (01) EPS Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud de Nariño - EMSSANAR E.S.S. (01) Migración Colombia. (01) Directiva AETCR Agua Bonita. A la fecha se cuenta con un total de (58) PR asignados con un avance en RNR del (99.42%), (01) PR sin RNR por imposibilidad de ser contactado, se conoció por las noticias que fue hallado muerto al parecer en combates entre GAO. Lo anterior contribuye a la promoción del desarrollo de capacidades de las PR como ciudadanos en ejercicio de sus derechos, así como también, suple las necesidades que les interesan como una comunidad, utilizando la institucionalidad como elemento del sistema organizado en nuestro estado democrático.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	Como actividades concertadas con población objeto, sus familias y comunidad de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504, MEM20-05977, MEM20-007581 e intermedios, a través de llamadas telefónicas, encuentros virtuales y de manera presencial conservando distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección, se brindó apoyo en gestiones vía telefónica y de manera presencial a (01) PR asignadas en gestiones ante Bancolombia, (01) PR ante DIAN para solicitud de inscripción de RUT. Así mismo se continuó con el apoyo a (01) PR en la recuperación de vehículo incautado en escena de homicidio ante Fiscalía. Se apoyó en gestiones a (01) PR y a su hijo menor de edad en la contratación de trasporte Pasto-Puerto Asís. Se apoyó a (03) PR en la solicitud de permiso de movilidad ante la Gobernación del Putumayo. (01) PR en la asesoría para rendir entrevista ante investigador de la JEP. Se cuenta con (58) PR asignadas, se mantienen (52) PR activos, (02) PR Ausentes, (02) PR en Investigación por privación de la libertad y (02) Fallecidos en espera de cambio de estado en SIR. Se cuenta con la socialización de la Resolución 4309 de 2019 a un total del (94.82%) de la población asignada. Igualmente se continuó apoyando a las PR en los análisis de las Resoluciones o Autos emitidos por la SAI de la JEP, en ésta oportunidad se le manifestó a (02) PR el contenido de una resolución.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	Con el propósito de cumplir con los objetivos en el espacio designado y metas establecidas dentro del periodo contractual, se desarrollaron acciones y actividades de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504, MEM20-05977, MEM20-007581 e intermedios, detallando que de las (58) PR asignadas, (02) PR no son población objeto de atención por presentar estado de investigación por privación de la libertad de los cuales (01) se encuentra recluido en cárcel Pitalito y (01) En Prisión domiciliaría dentro del AETCR. Así mismo (02) PR no se lograron contactar presentando estado ausente. (02) Se encuentran fallecidos en espera de cambio de estado en el SIR. Corolario de lo anterior se atendió un total de (52) PR un (82.69%) de manera presencial conservando la distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección con alcohol de manos y un (17.30%) atendidos a través de llamadas telefónicas o encuentros virtuales
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	En el desempeño de este compromiso contractual en la promoción de acceso a los diferentes servicios ofrecidos por las entidades, para el mes de junio de 2020, se cuenta con un total de (100%) de la población asignada afiliada al SGSSS. Se logró verificar que el (100%) de sus familiares se encuentra vinculado al SGSSS. Para este mes no se cuenta con población asignada activos en programas de formación académica, toda vez que se está en la etapa de pre inscripciones para dar inicio al nuevo periodo académico. Conjuntamente contamos con (27) PR asignados vinculados en el curso virtual de Formación para el trabajo en Aplicación de herramientas de información y comunicación, para un total de (46.55%) de PR asignados activos en FPT. El (100%) de la población asignada cuenta con documento de identificación alimentado en el SIR. Así mismo, se cuenta con (39) PR de sexo masculino asignados, de los cuales un (69.23%) cuenta con libreta militar cargada en SIR. El (12.82%) se encuentra a la espera de corrección de error en página de ejército para descargar la libreta militar digital. Un (7.69%) reinició su proceso de definición de situación militar. El (2.56%) presenta estado de remiso, espera de respuesta por parte de la unidad de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional. El (2.56%) presenta estado ausente en SIR. El (2.56%) presenta estado Investigación por privación de la libertad en SIR y El (2.56%) es ciudadano ecuatoriano no obligado a definir situación militar colombiana. El (81.03%) de la población asignada cuenta con certificación de máximo nivel de FA cargado en SIR. Se logró verificar que el (94.82%) de la población asignada se encuentra percibiendo los beneficios económicos de asignación mensual o renta básica sin inconvenientes, no así, el (5.17%) de los cuales (01) con dificultades de desembolsos. (02) Con beneficios económicos suspendidos por investigación por privación de la libertad.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CAMILO DE JESÚS SOTO GALEANO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	78.031.424	CONTRATO No.	**122-2020**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ANTIGUO ETCR LA PRADERA -PUERTO ASÍS PUTUMAYO - GT. ARN PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Se continuó de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504, MEM20-05977, MEM20-007581 e intermedios, a través de llamadas telefónicas, encuentros virtuales y de manera presencial con máximo (05) PR conservando distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección, realizando el acompañamiento a la población del AETCR y a sus familias designados, en las actividades organizadas como, fumigación para desinfección del AETCR, poda con guadaña y fumigaciones con herbicidas en las zonas verdes del AETCR, así como también, en jornadas de recolección de basuras por barrios en las zonas comunes; igualmente, se realizó acompañó en actividad de capacitación con Acción contra el Hambre el día 23/07/2020. Se apoyó a una PR en la formulación de (01) Proyecto productivo y en la adquisición de la documentación requerida para tal propósito. Se cuentan con (20.68%) de PR con proyectos productivos desembolsados, (05) PR con desembolsos de proyectos productivos colectivos, (07) PR con desembolso de proyectos productivos individuales. (06) PR con formulación de proyectos productivos individuales a la espera de desembolso.
6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado.	En el periodo reportado en este informe y de acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041, MEM20-05977 y MEM20-007581 e intermedios de la ARN, la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación quedaron suspendidos. Durante este tiempo, la ARN, a través de su equipo en sede central y en los grupos territoriales, ha continuado preparándose para regresar a las comunidades, teniendo en cuenta las nuevas condiciones que tenemos para encontrarnos y la necesidad de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para cuidarnos, según las indicaciones de las autoridades territoriales.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	En atención a las indicaciones del Coordinador del GT ARN Putumayo y de acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041, MEM20-05977 y MEM20-007581 e intermedios de la ARN, la realización de visitas domiciliarias o institucionales quedaron suspendidas.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	En lo referente al Programa de Reincorporación, se ha materializado el registro y envío de información recopilada en el trabajo diario directamente de los hechos percibidos en el AETCR; igualmente se ha asentado la información recolectada directamente de las PR, y de personas de la comunidad interna y externa del AETCR, también la suministrada por las instituciones que se encuentran vinculadas al proceso de reincorporación. Se realizó envío de información solicitada por la orientadora de facilitadores, orientador de Productividad y Coordinador del PA. Se realizó el envío de (20) planillas de asistencias de actividades de reincorporación para registro en SIR de manera digital. Con ello se contribuye a impulsar el proceso de reincorporación de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos por la ARN. Así mismo se cuenta con un 100% de registro de cédulas en SIR; igualmente se pudo verificar que el (81.03%) de registros de máximo nivel de FA está cargada en SIR, el (69.23%) de la población masculina asignada cuenta con libreta militar cargada en SIR.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo que dure la contingencia sanitaria por COVID-19, no se realizó entrega de documentos de manera física a Gestión documental, no obstante, se diligencia el FUID de manera digital y de acuerdo a las orientaciones previamente recibidas para realizar la entrega superada la emergencia sanitaria.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	El 03072020 se asistió a reunión virtual de definición de metas para la elaboración de proyectos productivos (Anexo N° 1). El 07072020 se asistió a reunión virtual de Gestión de libretas militares (Anexo N° 2). El 08072020 se asistió a reunión virtual de ITPS Local (Anexo N° 3). El 08072020 se asistió a reunión virtual de Sesión de prueba de conectividad AETCR proyectos productivos colectivos (Anexo N° 4). El 13072020 se asistió a reunión virtual de Seguimiento a proyecto de tele orientación (Anexo N° 5). El 14072020 se asistió a reunión virtual de Sesión de CTR (Anexo N° 6). El 21072020 se asistió a Pausas Activas (Anexo N° 7). El 21072020 se asistió a reunión virtual de Seguimiento a proyecto de tele orientación (Anexo N° 8). El 23072020 se asistió a Pausas Activas (Anexo N° 9). El 23072020 se asistió a reunión virtual de Socialización del programa de emprendimiento Enciéndete (Anexo N° 10). El 24072020 se asistió a reunión virtual de Seguimiento a metas de reincorporación (Anexo N° 11). El 28072020 se asistió a reunión virtual de CTR Extraordinario (Anexo N° 12). El 28072020 se asistió a reunión virtual de socialización EMIS -Grupos de apoyo, dinámicas colectivas y tejido social (Anexo N° 13). El 28072020 se asistió a reunión virtual de Radicación y subsanaciones de proyectos productivos (Anexo N° 14). 29072020 se asistió a reunión virtual de equipo GT ARN Putumayo - día 1 (Anexo N° 15). 30072020 se asistió a reunión virtual de equipo GT ARN Putumayo - día 2 (Anexo N° 16).
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	El 07072020 se realizó ficha de reincorporación de la PR Fernando Becerra. El 09072020 se diligenció informe ITPS 2019-2020. El 19072020 se descargó 47 certificaciones de matrículas de PR en curso FTP Sena. El 22072020 se diligenció base identificación materiales y recursos para la atención no presencial. El 24072020 Se entregó base de actualización de datos de las PR asignadas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo reportado por este informe, y para dar cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto.

CAMILO DE JESÚS SOTO GALEANO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"